11-12

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO PENAL JUVENIL

CÓDIGO 01519425

UNED

11-12

DERECHO PENAL JUVENIL

CÓDIGO 01519425

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
OTROS MATERIALES
OTROS MEDIOS DE APOYO
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

El principal objetivo de esta asignatura optativa es completar la formación de los alumnos en el área de Derecho penal con el estudio del denominado *Derecho penal de menores.* Es una disciplina que ha alcanzado un gran desarrollo en los últimos años, pasando de ser considerado un *Derecho penal en miniatura*, hasta ser catalogado como un *Derecho penal especial* con un grado de autonomía e independencia cada vez mayor. A lo largo de este curso se estudiarán unas breves consideraciones generales sobre la delincuencia juvenil, para a continuación desarrollar con más profundidad el sistema penal de justicia juvenil en España y su desarrollo normativo mediante la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

CONTENIDOS

Primera parte
PRESUPUESTOS CRIMINOLÓGICOS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL
Capítulo 1. LA DELINCUENCIA JUVENIL
Capítulo 2. FENOMENOLOGÍA DE LA DELINCUENCIA JUVENIL
Capítulo 3. PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL
Segunda parte
LA JUSTICIA PENAL DE MENORES
Capítulo 4. MODELOS DE JUSTICIA PENAL DE MENORES
Capítulo 5. JUSTICIA PENAL DE MENORES: MARCO INTERNACIONAL
Tercera parte
DERECHO PENAL DE MENORES EN ESPAÑA
Capítulo 6. MINORÍA DE EDAD PENAL Y ESTRUCTURA DEL DELITO: ESPECIAL REFERENCIA A LA IMPUTABILIDAD
Capítulo 7. LEGISLACIÓN PENAL DE MENORES EN ESPAÑA. ANTECEDENTES HISTÓRICOS
Capítulo 8. LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES: ASPECTOS SUSTANTIVOS
Capítulo 9. EL PROCESO PENAL DE MENORES (I)
Capítulo 10. EL PROCESO PENAL DE MENORES (II)
Capítulo 11. MEDIDAS SUSCEPTIBLES DE IMPOSICIÓN A LOS MENORES
Capítulo 12. REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ
Correo Electrónico	cvazquez@der.uned.es
Teléfono	91398-8045
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	M DOLORES SERRANO TARRAGA
Correo Electrónico	mserrano@der.uned.es
Teléfono	91398-8043
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
Correo Electrónico	jlacruz@der.uned.es
Teléfono	91398-8044
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788498491425
Título:DERECHO PENAL JUVENIL (2ª)
Autor/es:
Editorial:DYKINSON.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos y SERRANO TÁRRAGA, María Dolores (Eds.), *Derecho Penal Juvenil, 2ª ed.* Dykinson, Madrid, 2007.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436246186
Título:LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA SOBRE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1ª)
Autor/es:
Editorial:U.N.E.D.

BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel (Ed.), *El nuevo Derecho penal juvenil español, (Monografías RArAP, V),* Diputación General de Aragón, Zaragoza, 2002.
CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Cándido (Dir.), *Ley de la Responsabilidad Penal de los Menores. Doctrina con jurisprudencia y normativa complementaria,* Trivium, Madrid, 2001.
CUELLO CONTRERAS, Joaquín, *El nuevo Derecho penal de menores,* Cuadernos Civitas, Madrid, 2000.
DÍAZ-MAROTO y VILLAREJO, Julio, Bernardo FEIJÓO SÁNCHEZ, y Laura POZUELO PÉREZ, *Comentarios a la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores,*

Civitas, Madrid, 2008.
GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, Josep María TAMARIT SUMALLA, y Juan Luis GÓMEZ COLOMER, *Justicia penal de menores y jóvenes. (Análisis sustantivo y procesal de la nueva regulación),* Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
HIGUERA GUIMERÁ, Juan-Felipe, *Derecho penal juvenil,* Bosch, Barcelona, 2003.
MONTERO HERNANZ, Tomás, *La justicia penal juvenil en España: legislación y jurisprudencia constitucional,* Editorial Club Universitario, Alicante, 2006.
ORNOSA FERNÁNDEZ, María Rosario*, Derecho penal de menores: comentarios a la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, reformada por la Lo 8/2006, de 4 de diciembre y su Reglamento, aprobado por Rd 1774/2004, de 30 de julio,* 4ª ed. Bosch, Barcelona, 2007.
TEJEDOR MUÑOZ, Lourdes y M.ª Paz POUS DE LA FLOR (Coord.), *Legislación Estatal y Autonómica sobre la protección jurídica del menor, (tres volúmenes),* UNED, Madrid, 2003.
VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos, *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas,* Colex, Madrid, 2003.
VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Carlos, *Derecho penal juvenil europeo,* 2ª ed. Dykinson, Madrid, 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Al ser una asignatura de carácter cuatrimestral, se realizará un único examen que comprenderá las lecciones I a XII del programa.
El examen constará de tres preguntas que se corresponderán con epígrafes o subepígrafes del programa de las que se han de contestar únicamente dos. Serán preguntas de desarrollo, sin límite de espacio. La duración del examen será de una hora y treinta minutos. La calificación se obtendrá valorando en su conjunto las dos preguntas contestadas, no siendo suficiente para aprobar responder correctamente sólo a una de ellas.

Material autorizado: programa de la asignatura

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Miércoles y jueves de 10 a 13 horas Despacho de guardias, N.º 348 Tel.: 91 398 61 46 Fax: 91 398 61 98 Departamento de Derecho Penal y Criminología C/ Obispo Trejo, s/n 28040 Madrid
El profesorado del curso atenderá también a los alumnos por correo electrónico en las siguientes direcciones:
Profa. D.ª M.ª Dolores Serrano Tárraga:
mserrano@der.uned.es
Prof. D. Carlos Vázquez González:
cvazquez@der.uned.es

OTROS MATERIALES

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y Reglamento de 30 de julio de 2004. -Tanto la Ley como el Reglamento se encuentran a dsiposición de los alumnos en formato PDF en la página web del curso virtual-.
Código penal actualizado

OTROS MEDIOS DE APOYO

Emisiones radiofónicas y pagina web de la asignatura (asignatura virtualizada en la plataforma WebCT)

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.